

**Superintendencia General de Valores**  
San José, Costa Rica



**Plan Operativo  
Institucional y  
Presupuesto  
Año 2020**

Setiembre, 2019

## ÍNDICE

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN.....                                            | 4  |
| ANTECEDENTES .....                                           | 5  |
| 1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL .....  | 7  |
| MARCO GENERAL: PANORAMA INSTITUCIONAL.....                   | 7  |
| A. Nombre de la Institución:.....                            | 7  |
| a.1 Objetivo General Institucional .....                     | 7  |
| a.2 Estructura Programática del Plan Presupuesto.....        | 7  |
| B. Panorama Institucional.....                               | 8  |
| b.1 Marco Jurídico .....                                     | 9  |
| b.2 Estructura Institucional: .....                          | 10 |
| b.3 Recursos Humanos.....                                    | 11 |
| C. Entorno Institucional .....                               | 12 |
| D. Contexto interno.....                                     | 14 |
| c.1 Análisis FODA.....                                       | 15 |
| c.2 Gestión de Riesgos Institucional .....                   | 16 |
| E. Marco Estratégico Institucional.....                      | 17 |
| e. 1 Valor público.....                                      | 17 |
| e. 2 Propuesta de valor .....                                | 17 |
| e.3 Visión .....                                             | 17 |
| e.4 Misión .....                                             | 17 |
| e.5 Valores Institucionales .....                            | 18 |
| e.6 Objetivos Estratégicos del CONASSIF .....                | 18 |
| e.8 Portafolio de proyectos .....                            | 20 |
| d.9 Directrices del CONASSIF .....                           | 20 |
| F. Plan Operativo 2020 .....                                 | 21 |
| f.1 Objetivo y metas de las instancias.....                  | 23 |
| f.2 Indicadores de Gestión .....                             | 23 |
| f.3 Presupuesto (Expresión Financiera del Plan) .....        | 24 |
| f.4 Plan de Inversiones.....                                 | 24 |
| f.5 Plan de Capacitación y Desarrollo.....                   | 24 |
| f.6 Objetivos del programa de capacitación y desarrollo..... | 25 |
| 2. MATRICES DE DESEMPEÑO .....                               | 26 |
| A. Matriz Anual de Programación Institucional .....          | 26 |

|                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 (POI).....                                                                 | 26 |
| A. Presentación .....                                                                                          | 26 |
| B. Planificación Agregada Institucional .....                                                                  | 27 |
| C. Guías de la Contraloría General de la República .....                                                       | 27 |
| D. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN .....                                                                  | 27 |
| ANEXOS .....                                                                                                   | 27 |
| LISTA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MAPA ESTRATEGICO /<br>PERSPECTIVAS.....                                      | 29 |
| POLÍTICAS Y PARÁMETROS DE JUNTA DIRECTIVA BCCR Y CONASSIF<br>PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA..... | 30 |
| PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL .....                                                                     | 31 |
| PRESUPUESTO 2020 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA.....                                                                | 32 |
| PLAN DE INVERSIONES.....                                                                                       | 33 |
| MATRIZ SECTORIAL Y FICHA DEL INDICADOR .....                                                                   | 34 |
| MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP) .....                                                           | 34 |
| CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR<br>.....                                         | 35 |
| CERTIFICACIÓN DE LA CCSS.....                                                                                  | 36 |
| RELACIÓN DE PUESTOS DEL AÑO 2020 .....                                                                         | 37 |
| OTROS DOCUMENTOS.....                                                                                          | 38 |

## **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República y demás normas aplicables, la Superintendencia General de Valores se complace en presentar su Plan Operativo Institucional y su expresión financiera para el año 2020, desarrollado con una concepción sistémica que integra la planificación estratégica y la planificación operativa del período.

## ANTECEDENTES

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) tiene como objeto regular los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. La SUGEVAL fue creada por la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), Ley N° 7732, que entró en vigencia el 27 de marzo de 1998 y sustituyó a la Comisión Nacional de Valores (CNV).

En la actualidad, la SUGEVAL funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), el cual es un órgano colegiado de dirección superior, cuyo fin es dotar de uniformidad e integración a las actividades de regulación y supervisión del Sistema Financiero Costarricense. La labor directiva del CONASSIF se ejerce adicionalmente sobre la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Para el caso de SUGEF, SUGEVAL y SUGESE, este consejo se conforma por el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera; el Presidente del Banco Central de Costa Rica (BCCR) o el Gerente; y cinco representantes del sector privado sin conflicto de interés. Estos cinco miembros son nombrados por la Junta Directiva del BCCR por mayoría de, al menos, cinco votos, permanecen en sus cargos cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez.

El CONASSIF es el encargado de nombrar y remover al Superintendente e Intendente de la SUGEVAL. Estos nombramientos son por un período de cinco años y pueden ser reelegidos cuantas veces lo acuerde dicho consejo. El Superintendente constituye el máximo jerarca administrativo de la Superintendencia, tiene su representación legal, y le corresponde organizar la Institución y velar por su buen funcionamiento.

Dentro de los principales aspectos que contempla la LRMV, están:

1. El encargo a la SUGEVAL de que “velará por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”.
2. Que la SUGEVAL deberá atender las consultas del Poder Ejecutivo, los órganos de la administración central y descentralizada, cuando estos busquen dictar actos de alcance general relativos a los mercados de valores.
3. Que la SUGEVAL deberá pronunciarse sobre las políticas dictadas por otras instituciones, afecten los mercados de valores y coordinar dichas políticas con el Poder Ejecutivo.
4. Plantear al Poder Ejecutivo y los entes públicos descentralizados, las propuestas referentes a los mercados de valores, que considere necesarias.
5. La regulación, autorización y supervisión de los mercados primarios de valores.
6. La autorización de las bolsas de valores como entes encartados de operar los mercados secundarios organizados, así como su correspondiente reglamentación. Adicionalmente, corresponderá a la SUGEVAL la supervisión de los mercados secundarios organizados de valores.

7. La regulación y supervisión de las actividades que realizan los Puestos de Bolsa que participan en los mercados primarios y los mercados secundarios organizados.
8. La regulación, autorización y supervisión de las actividades que realizan las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y los Fondos de Inversión gestionados por dichas organizaciones.
9. La regulación y supervisión de las normas de conducta que deberán seguir los diferentes participantes del mercado de valores.
10. La regulación y supervisión de los diferentes actores que conforma el Sistema de Compensación, liquidación y custodia de valores del mercado de valores costarricense.
11. La regulación, autorización y supervisión de las sociedades calificadoras de riesgo.
12. La imposición de medidas precautorias por parte de la SUGEVAL en caso de desorden grave del mercado de valores o para evitar daños de imposible o difícil reparación a los inversionistas, o cuando tenga indicios de la comisión de un delito, o en otros casos previstos en la LRMV.
13. Por último, la imposición de sanciones por parte de SUGEVAL, una vez que se haya determinado una infracción, esta haya sido debidamente valorada y se haya aplicado el procedimiento que establece la LRMV.

## 1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

### MARCO GENERAL: PANORAMA INSTITUCIONAL

#### A. Nombre de la Institución:

Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)

#### a.1 Objetivo General Institucional

De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV), el objetivo general de la Superintendencia es:

**“Velar por la transparencia de los mercados de valores, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de estos fines”**

#### a.2 Estructura Programática del Plan Presupuesto

La SUGEVAL es el programa 25 del presupuesto institucional del Banco Central de Costa Rica (BCCR). A este respecto, el artículo 171, inciso g) de la Ley N° 7732, LRMV, establece que el presupuesto de la SUGEVAL y demás Superintendencias debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), estar de acuerdo con el límite global autorizado por la Junta Directiva del BCCR y debe ser remitido a la Contraloría General de la República (CGR), para su revisión y aprobación.

Para el año 2020 y con la finalidad de avanzar en la vinculación POI-PRESUPUESTO, se establecen las siguientes áreas funcionales por actividad en la Institución:

| Código      | Centro de Costo                                        |
|-------------|--------------------------------------------------------|
| 25-01-10-10 | Despacho                                               |
| 25-05-10-10 | División Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores |
| 25-10-10-10 | División Supervisión de Mercados e Intermediarios      |
| 25-15-10-10 | División Asesoría Jurídica                             |
| 25-01-30-10 | Departamento de Oferta Pública                         |
| Por definir | Departamento de Gestión Institucional <sup>1</sup>     |

<sup>1</sup> El Departamento de Gestión Institucional agrupará los siguientes centro de costos, Área Gestión Administrativa (código 25-01-10-20) y Departamento Información y Comunicación (código 25-01-20-10), conforme a lo resuelto por la Superintendente mediante resolución SGV-R-3465, del 11 de setiembre de 2019.

## B. Panorama Institucional

La SUGEVAL es un órgano de desconcentración máxima del BCCR y es el ente público responsable de regular y supervisar el funcionamiento de los mercados de valores, las personas físicas o jurídicas que intervengan directa o indirectamente en ellos, los actos o contratos relacionados con tales mercados y los valores negociados en ellos. Fue creada por la LRMV, Ley No. 7732, que entró en vigencia el 27 de marzo de 1998.

### Avances y fortalezas en materia de supervisión y regulación de los últimos años

Desde la entrada en vigencia de la LRMV, la SUGEVAL se ha enfocado en el desarrollo de la regulación que permita el funcionamiento del mercado de valores y brindar certeza jurídica a todas aquellas partes interesadas en operar en dichos mercados. En el ámbito de la regulación, se ha buscado de manera constante que el marco regulatorio se adecue a las condiciones y contexto que experimenta el mercado de valores.

Este marco regulatorio ha permitido que la autorización y por ende su funcionamiento a los diferentes participantes del mercado de valores, entre los cuales están los emisores de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los custodios de valores, las sociedades calificadoras de riesgo, la Bolsa Nacional de Valores, entre otros. Asimismo, dicho marco regulatorio, ha posibilitado el desarrollo de una oferta pública de valores, ya sea de papel comercial, bonos, acciones preferentes, acciones comunes y certificados de participación de fondos de inversión abiertos o cerrados. Este marco regulatorio ha sido elaborado para cumplir cabalmente con los mandatos de velar por la transparencia de los mercados, la formación correcta de los precios en ellos, la protección de los inversionistas y la difusión de la información necesaria para asegurar la consecución de dichos mandatos.

La operativa de los diferentes participantes del mercado en dicho marco regulatorio, ha contribuido a que en la actualidad se cuenta con un régimen de información, gestión de riesgos y mejores prácticas en gobierno corporativo.

Aunado al desarrollo del marco regulatorio, la SUGEVAL ha buscado contar con un marco de supervisión que le permita asegurar el cumplimiento de los objetivos encomendados a la SUGEVAL en la LRMV. Un aspecto importante alrededor de este marco de supervisión, ha sido la mejora en los procedimientos de supervisión de las dos divisiones encargadas de esa función: la de Supervisión de Mercados e Intermediarios y la de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores.

Con tal de continuar en este proceso de mejora continua, la SUGEVAL se encuentra en la actualidad en la ejecución de las etapas finales de una Asistencia Técnica para la Asesoría en el desarrollo e implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), con la asesoría del Toronto Centre. Dicha asesoría busca producir las siguientes mejoras del marco de SBR de la SUGEVAL:

- Revisión del actual modelo de supervisión.
- Fortalecimiento y revisión del diseño del marco de SBR.
- Fortalecimiento de la metodología de SBR.
- Revisión de los requerimientos de datos financieros.
- Revisión de los requisitos de tecnología de la información.
- Reajuste de los procesos y evaluación del aseguramiento de la calidad.

Una vez finalizada esa asesoría, SUGEVAL iniciará a partir del 2020 la implementación del marco de supervisión bajo la metodología de Supervisión Basada en Riesgo, de forma que se puedan determinar las actividades significativas de las respectivas entidades, determinar su riesgo inherente, realizar una valoración de la calidad de funciones de control que establecen cada una de las entidades supervisadas y evaluar el riesgo compuesto, para determinar la respectiva estrategia de supervisión relativa a dicho sujeto supervisado.

Por último, en la actualidad se encuentra en ejecución el Plan Estratégico 2019-2023, el cual está alineado con el Plan Estratégico del Sistema Financiero Nacional.

La aprobación del Plan Estratégico 2019-2023 para la SUGEVAL fue otorgada por el CONASSIF en el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, del 29 de mayo del 2018. A continuación se detallan los ejes estratégicos contemplados en la programación estratégica vigente:

1. Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.
2. Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores
3. Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores
4. Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.

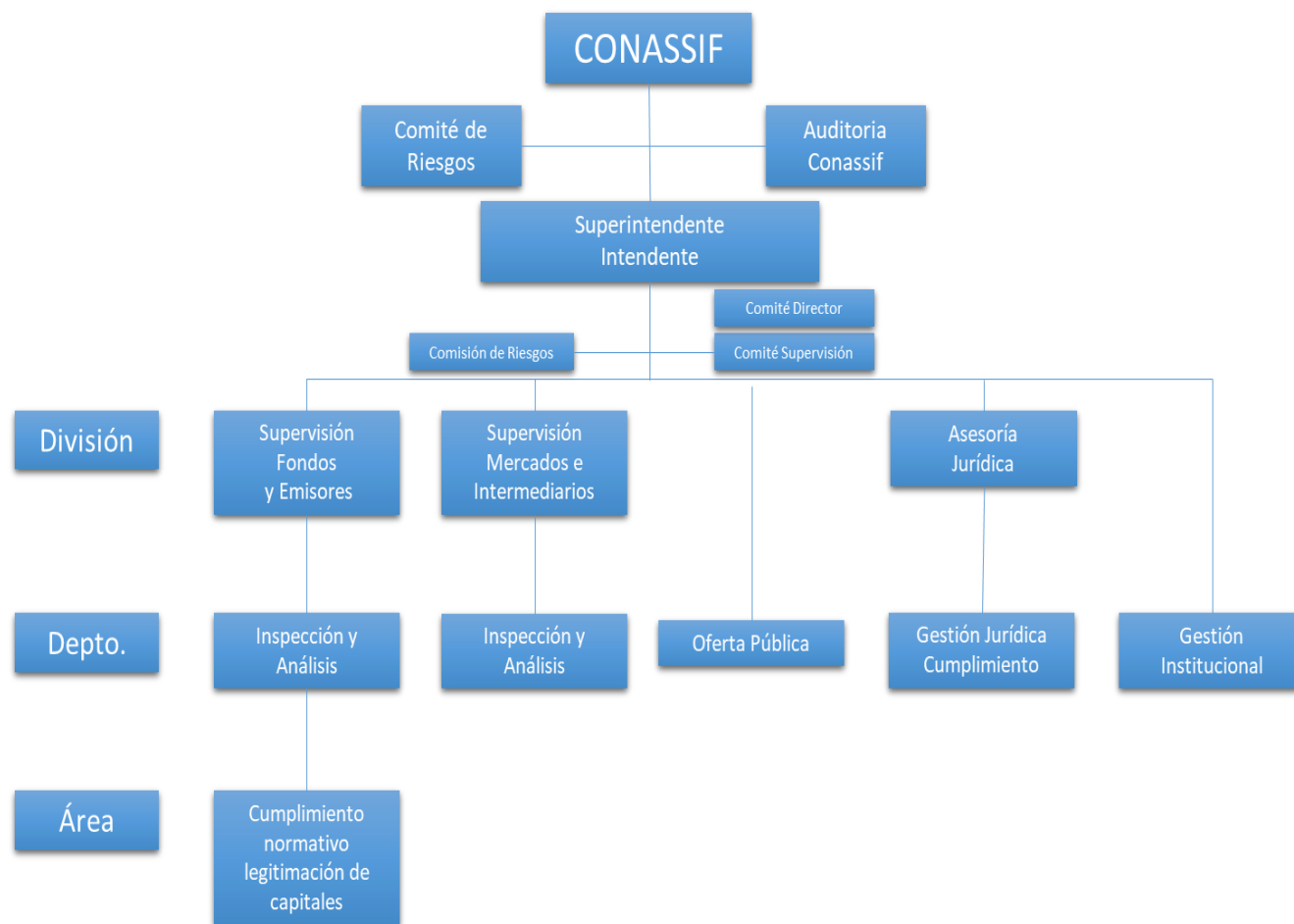
## **b.1 Marco Jurídico**

El marco jurídico para el accionar de la Superintendencia General de Valores se encuentra definido principalmente por las siguientes leyes:

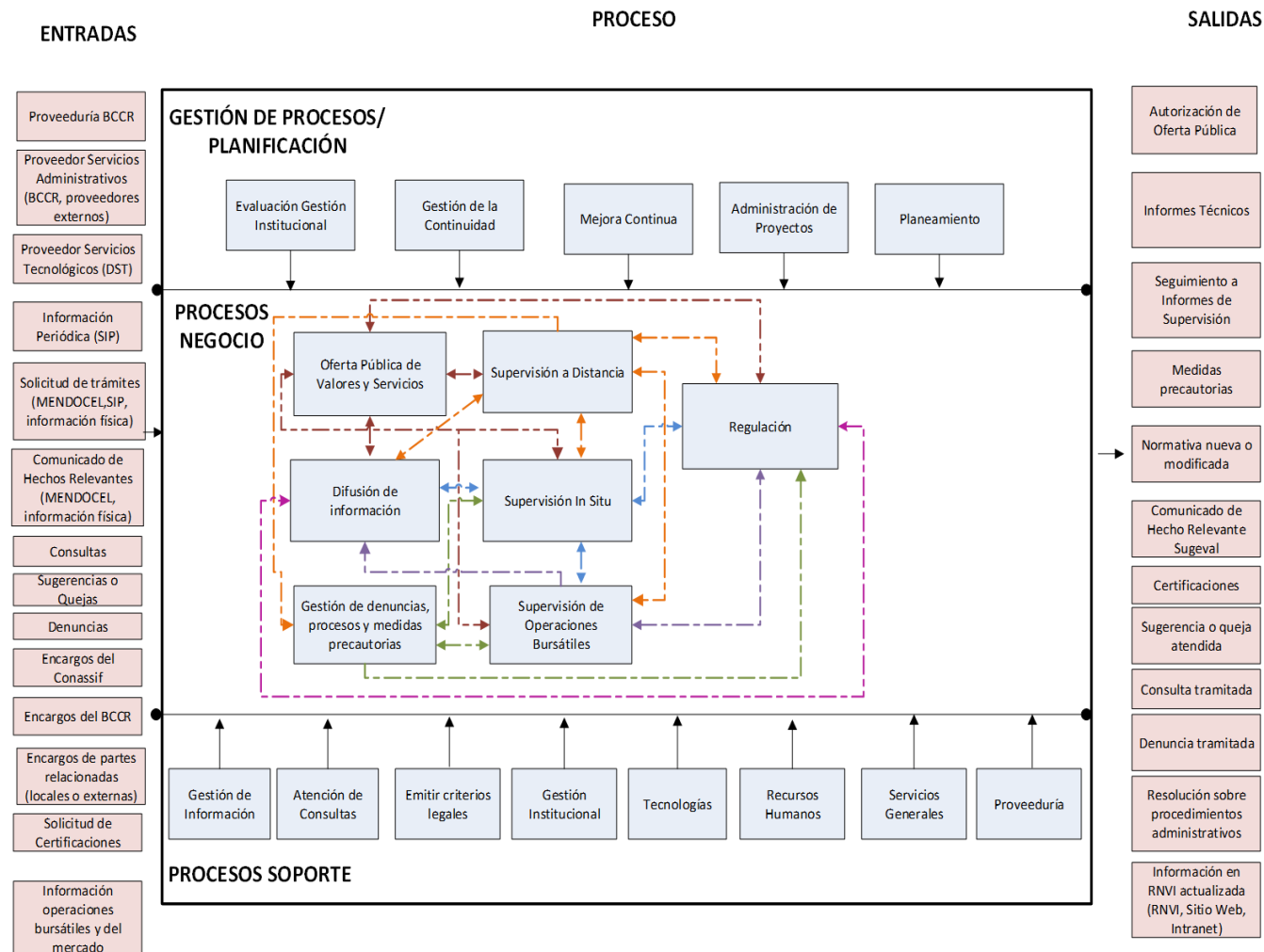
- Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio.
- Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- Ley 7983, Ley de Protección al Trabajador.
- Decreto Ejecutivo 27830, Financiamiento de Superintendencias.
- Normativa de Regulación y Supervisión Prudencial emitida por el CONASSIF para las Superintendencias.
- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos
- Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- Ley General de Administración Pública.
- Ley No. 8507. Ley de Titularizaciones.
- Ley No 8508 Código Procesal Contencioso Administrativo

## b.2 Estructura Institucional:

La estructura orgánica de la SUGEVAL es la siguiente:



La estructura funcional (mapa de procesos institucional) de la SUGEVAL es la siguiente:



### b.3 Recursos Humanos

La SUGEVAL, dispondrá presupuestariamente para el año 2020 de 90 plazas de las cuales 88 son plazas regulares y 2 plazas discrecionales, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera.

Sin embargo, en virtud de la resolución SGV-R-3465 del 11 de setiembre de 2019, se aprobó una modificación de ajuste organizacional menor mejorando la organización de los servicios de apoyo institucional en una única área de Gestión Institucional permitiendo la eliminación de 3 plazas. Esta modificación fue acompañada con el estudio y recomendación de la División Gestión y Desarrollo del BCCR según lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios. Por tanto, desde el punto de vista de operaciones la SUGEVAL contará en año 2020 con 87 plazas, de las cuales 85 serán plazas regulares y 2 plazas discrecionales, según se detalla a continuación.

| Dependencia                                   | Número de plazas |
|-----------------------------------------------|------------------|
| Despacho                                      | 10               |
| Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores | 18               |
| Supervisión de Mercados e Intermediarios      | 23               |
| Asesoría Jurídica                             | 10               |
| Oferta Pública                                | 12               |
| Gestión Institucional                         | 14               |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>87</b>        |

### C. Entorno Institucional

Durante la preparación del plan estratégico 2019-2023 se realizó un diagnóstico de la situación local e internacional, concretamente el contexto externo. Para la elaboración del plan operativo 2020 este diagnóstico fue revisado y actualizado en setiembre de 2019.

A continuación se presenta una actualización de los principales hallazgos según los ámbitos y espacios analizados con impacto en el plan estratégico: económico global, económico nacional, político-social, tecnológico global, regulatorio global y sectorial nacional.

#### Entorno económico global

| Oportunidad                                                                                                                                                                                  | Amenaza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ante un incremento en la volatilidad financiera global y considerando un manejo macroeconómico saludable del país, se podría generar condiciones para invertir en la economía costarricense. | Un menor crecimiento de la economía mundial tendría un impacto en las exportaciones nacionales, lo que afectaría el ingreso disponible y por tanto un menor ahorro local. Lo anterior se profundizaría en caso de observarse políticas proteccionistas o agudizarse una guerra comercial, por parte de las economías con las cuales Costa Rica mantiene relaciones comerciales. |

#### Entorno económico nacional

| Oportunidades                                                                                                                                                                 | Amenazas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una profundización de la inversión y los flujos de comercio internacional estimularían la actividad económica y por ende se pueden mejorar los ingresos e impactar el ahorro. | Un incremento en el precio del petróleo como resultado de un nuevo recorte en la producción por parte de la OPEP o tensiones en las zonas productoras, podría generar un cambio en los niveles de inflación y en las expectativas futuras que impacten las tasas de interés (tasas reales negativas y déficit fiscal). |
| Estabilidad en el tipo de cambio y tasas de interés reales positivas, incentivan el ahorro en moneda local                                                                    | Ralentización y caída en el crecimiento de la economía nacional y bajo impacto de los programas de reactivación económica que impulsa el actual gobierno.                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ingreso de divisas de sectores como turismo e inversión extranjera que contribuyen a la estabilidad externa del país.              | Alta sensibilidad de la economía costarricense a los cambios que se presentan en la economía de los EE.UU.                                                                                   |
| Plan de mejora en la gestión de la deuda pública para reducir la dependencia del ahorro interno en el financiamiento del Gobierno. | Déficit fiscal, disminución en la calificación de riesgo país y el aumento en el nivel de la relación de deuda/PIB, incrementaría los costos financieros de la atención de la deuda pública. |

## Entorno político-social

| Oportunidades                                                                                                                                                                                                                      | Amenazas                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura política en la agenda de desarrollo nacional y el aporte del sistema financiero para contribuir con el financiamiento de proyectos de inversión pública.                                                                  | La gobernabilidad podría verse obstaculizada por presiones sociales de gremios sindicales u otros grupos de presión, que obstaculiza la agenda de sostenibilidad fiscal y reordenamiento del empleo público. |
| Existe consenso a nivel político para impulsar iniciativas públicas orientadas a la prevención del lavado de dinero, narcotráfico y actividades conexas, podría estimular la confianza para operar en el mercado de valores local. | Creciente vulnerabilidad del país en temas de inseguridad, narcotráfico, legitimación de capitales y otros.                                                                                                  |
| Agencias de promoción de inversión están generando iniciativas para lograr una mayor inversión privada, principalmente en: turismo, infraestructura, servicios y alta tecnología.                                                  | Ausencia de reformas en temas del sector social (mercado laboral) podrían afectar la capacidad de generación de empleo, la no reducción de la tasa de desempleo y la capacidad de ahorro.                    |
| Esfuerzos país por adherirse a organismos multilaterales y a la suscripción de Tratados de Libre Comercio.                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                              |

## Entorno tecnológico global

| Oportunidades                                                                                                                                                                                              | Amenazas                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Reglamento de Intermediación considera el acceso a plataformas para negociación directa, lo que cual abre el espacio de comercialización de valores e instrumentos financieros para la industria local. | Crecimiento desordenado y arbitraje con el uso de las plataformas de financiamiento y servicios de intermediación bursátil fuera de la supervisión.                         |
| Nuevas plataformas de financiamiento no tradicional (lending y crowdfunding) dentro del marco normativo de la LRMV podría incrementar el volumen de negocio del mercado.                                   | Las entidades del mercado reguladas y supervisadas por SUGEVAL no incorporen modelos FINTECH dentro de su oferta de productos y modernización tecnológica de sus servicios. |
| "Bigdata" por parte de las instituciones financieras requeriría generar procesos de fiscalización más robustos empleando TIC, como consecuencia de las operaciones de mercado.                             | Incremento en los niveles de riesgo de ciberseguridad.                                                                                                                      |
| Surgimiento de nuevas empresas que desarrollan servicios o aplicaciones dentro de la categoría de Fintech.                                                                                                 |                                                                                                                                                                             |

## Entorno regulatorio global

| Oportunidades                                                                                                                                                                                                         | Amenazas                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La adhesión a las normas internacionalmente reconocidas, aplicables al mercado costarricense, permitirían desarrollar, implementar y promover una mejora en la regulación de valores.                                 | Dificultad para adecuar la adhesión de las normas internacionalmente reconocidas a la realidad o necesidad de la regulación de valores en Costa Rica, a pesar de la adhesión a la OCDE. |
| La adhesión a la OCDE permitiría el acceso a un conjunto de buenas prácticas implementadas en los países miembros de esta organización.                                                                               | Dificultad para alcanzar las reformas regulatorias y de procesos que la SUGEVAL asumió en el proceso de adhesión a la OCDE.                                                             |
| La firma de acuerdos de intercambio de información permitiría Intercambiar información con otros miembros de la OICV que facilitaría la supervisión del mercado de valores costarricense.                             | Dificultad para participar activamente en la OICV / IOSCO. Y que la SUGEVAL sea considerada una institución no cooperante en materia financiera internacional.                          |
| La evaluación por parte del FMI de la fortaleza del sistema de supervisión, permitiría obtener claridad de los elementos necesarios para fortalecer la supervisión micro y macro prudencial en el mercado de valores. | Dificultad para implementar las diferentes recomendaciones del FMI de la fortaleza del sistema de supervisión.                                                                          |

## Entorno sectorial

| Oportunidades                                                                                                                                                                                                              | Amenazas                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impulsar un marco normativo acorde a la realidad nacional, que propicie un sector más competitivo en la que se generen productos y servicios diferenciados e innovadores para los inversionistas.                          | Alta dependencia de inversionistas institucionales quienes tienen gran poder de negociación, los cuales inciden en el nivel de comisiones, en la generación de riesgos de liquidez y de concentración.                                                   |
| Mejoras al Reglamento de Intermediarios, el servicio de la gestión de portafolios y el acceso a los mercados internacionales, por parte de las entidades, impulsaría la especialización.                                   | Una menor rentabilidad podría propiciar salida de participantes y la afectación del volumen transado que afecten el atractivo y el dinamismo del mercado de valores.                                                                                     |
| Visión integral de las infraestructuras de mercado para mejorar el funcionamiento, estandarización de los procesos, adoptando las mejores prácticas internacionales y una adecuada interrelación entre los actores.        | El ofrecimiento de productos y servicios similares por parte de los intermediarios, genera la percepción por parte de los inversionistas de una ausencia de valor agregado, con lo cual se afecta el atractivo y dinamismo del mercado de valores local. |
| Supervisión consolidada da una mejor oportunidad a la SUGEVAL de identificar los riesgos e interdependencias de los grupos financieros que afectan el mercado de valores.                                                  | Una Industria de fondos de inversión muy concentrada en mercado de dinero e inmobiliaria.                                                                                                                                                                |
| Interés de nuevos emisores privados, el crecimiento de fondos de inversión inmobiliarios, sociedades de propósito especial que potencia el atractivo en el mercado de valores del país como alternativa de financiamiento. | Alta dependencia de las emisiones del sector público no bancario asociado con un mercado poco líquido y una preferencia por el endeudamiento bancario por parte del sector no financiero privado,                                                        |

## D. Contexto interno

Consecuencia del Proyecto de Mejoras Organizativas, el cual forma parte del portafolio de proyecto del Plan Estratégico 2019-2023 y cuyo objetivo general es “fortalecer la gobernanza y las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL”, durante el último año se han implementado las siguientes mejoras en la gestión interna de la Superintendencia.

- Establecimiento de una estructura de gobierno para la toma de decisiones. Esta estructura involucra la conformación del Comité Director, Comité de Supervisión y otros órganos colegidos internos. Concretamente, el Comité Director funge como pilar de apoyo al Despacho para gobernar de manera coherente a la institución. Mientras que el Comité de Supervisión liderará la fiscalización de las entidades reguladas, mediante la toma de decisiones sobre el plan de supervisión anual, planes remediales y la priorización e intensidad de la supervisión.
- Aprobación de la Política de Gobernanza en relación a los comités y comisiones de la SUGEVAL. En esta se establecen las responsabilidades, funciones e integrantes de los diferentes comités y comisiones; así como la forma en que se deben relacionar para apoyar al Despacho, en la consecución de los objetivos institucionales y supervisar su cumplimiento.
- Gestión de TI. Se realizaron esfuerzos en la implantación y desarrollo del modelo de gobernanza establecido en las Políticas Específicas para decisiones sobre asuntos estratégicos de Tecnología de Información, aprobadas por el CONASSIF. Concretamente, se instauraron el funcionamiento del Comité Estratégico de Tecnología de Información (CETI) y el Comité de Control de Cambios (CCC)
- Ajuste organizacional menor con la formalización del Departamento Gestión Institucional. Con esta nueva dependencia se busca una centralización de las funciones de apoyo al Despacho en materia de gestión de la comunicación

institucional, de la gestión administrativa, planificación, presupuesto y documental.

### c.1 Análisis FODA

Se presenta una actualización del análisis interno de la SUGEVAL en términos de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades; así como la matriz de coordenadas, en la cual para oportunidad y amenaza se establece la fortaleza que se maximizará y la debilidad que se minimizará:

| Matriz de coordenadas del FODA                                                                                                                                                                                                                       |                                                                   | Fortalezas |                                     | Debilidades |                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <u>Valor público</u><br>Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores, que fomente la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora. |                                                                   | 1          | Conocimiento técnico y experiencia  | 1           | Gestión de personas y talento                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   | 2          | Buenas relaciones con los regulados | 2           | Potestades regulatorias insuficientes para atender evolución del mercado |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   | 3          | Personal comprometido               | 3           | Escasa innovación tecnológica                                            |
| <u>Misión</u><br>Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales           |                                                                   | 4          | Capacidad de adaptación             |             |                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   | 5          | Servicio al cliente (vocación)      |             |                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   | 6          | Rendición de cuentas                |             |                                                                          |
| <u>Visión</u><br>Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera.                          |                                                                   | 7          | Gobernanza institucional            |             |                                                                          |
| Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                   |            |                                     |             |                                                                          |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                    | Innovación en el mercado de valores                               |            | O1: F1, F2, F3                      |             | O1: D2, D3                                                               |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                    | Avances de tecnología de información en la industria              |            | O2: F1, F3, F4                      |             | O1: D1, D3                                                               |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                    | Mejoras transversales en la normativa                             |            | O3: F1, F4, F7                      |             | O1: D1, D2                                                               |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                    | Proceso de adhesión de la OCDE                                    |            | O4: F2, F6, F7                      |             | O1: D2                                                                   |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                    | Reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Valores                |            | O5: F1, F2, F6                      |             | O1: D2                                                                   |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                    | Modernización regulatoria con la Supervisión Basada en Riesgos    |            | O6: F1, F4, F5                      |             | O1: D1, D2, D3                                                           |
| Amenazas                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                   |            |                                     |             |                                                                          |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                    | Reformas de leyes relacionadas no consensuadas con SUGEVAL        |            | A1: F1, F4, F7                      |             | A1: D2                                                                   |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                    | Injerencia de grupos de presión en la toma de decisiones técnicas |            | A1: F1, F6, F7                      |             | A1: D1                                                                   |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                    | Mercado de valores tradicional en contracción                     |            | A1: F2, F3, F4                      |             | A1: D1, D3                                                               |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                    | Pérdida de personal capacitado                                    |            | A1: F1, F2, F5                      |             | A1: D1                                                                   |

**Fuente:** Elaboración interna

## c.2 Gestión de Riesgos Institucional

La Ley de Control Interno 8292<sup>2</sup>, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) emitidas por la Contraloría General de la República, así como las políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en febrero 2018, establecen las pautas a seguir para que la Superintendencia gestione los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El objetivo de contar con dicho sistema es producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y de esta manera contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

Como parte del Proyecto de Mejoras Organizativas, se definió el Proyecto Rediseño del Modelo de Gestión de Riesgos que busca alcanzar el objetivo estratégico de “fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL”. Con la ejecución de este proyecto se han alcanzado los siguientes entregables al primer semestre del 2019:

- Definición de la estructura de gobierno. Por medio de la cual se establecieron las diferentes líneas de defensa en gestión de riesgos de la SUGEVAL.
- Definición del modelo de gestión. Se establecieron los ajustes a la metodología anterior, particularmente se definieron apetito y tolerancia de riesgo, los niveles de impacto y probabilidad, e incorporación de tres dimensiones de riesgos (patrimonial, reputación y objetivos).
- Ejecución de plan de piloto. Mediante el cual se valoró el proceso de Autorización de Participantes y Productos con la nueva metodología. Este plan se ejecutó en noviembre del 2018.
- Diseño e implementación de un programa de difusión. A través del cual se reforzaron los conceptos de gestión de riesgos, los diferentes roles y explicación de la nueva metodología de valoración de riesgos.
- Revisión y actualización de la política de gestión de riesgos según el nuevo modelo. A la fecha de este informe se encuentra revisado y a la espera de ser aprobada.
- Revisión y reformulación del proceso en el Sitio de Calidad. Se modificó el alcance con la finalidad de conjuntar todos los procedimientos relacionados con la gestión de riesgos institucional
- Campaña de divulgación y formación para mejorar la cultura de riesgos.
- Diseño de un repositorio en la intranet con información relevante para la gestión de riesgos. Este repositorio cuenta con una sección general con información institucional y otra con información de cada unidad de negocio. Esta está en proceso de aprobación.

Durante el 2019, se ha aplicado la nueva metodología tomando como referencia el mapa de riesgos relevantes, con lo cual se valoraron los macroprocesos: a) Supervisión In Situ y b) Supervisión de Operaciones Bursátiles. Adicionalmente, se valoraron los macroprocesos: a) Supervisión a distancia, b) Emisión de criterios legales y c) Gestión de denuncias, procesos y medidas precautorias. Para todos los procesos valorados, según el apetito de riesgo definido se propuso las correspondientes medidas de administración para mitigar los riesgos relevantes.

---

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta N°169 del 4 de septiembre de 2002.

Adicionalmente se cuenta con un sistema de acceso permanente que permite registrar incidentes de riesgo operativo a cualquier funcionario de la Superintendencia, es decir, eventos de riesgo materializados. El registro de incidentes se ha convertido en una herramienta que contribuye a la medición objetiva de riesgos sobre una base cierta y documentada, además contribuye a la gestión de riesgos oportuna y a mejorar los procedimientos de trabajo de la organización.

## **E. Marco Estratégico Institucional**

### **A continuación se detalla el marco filosófico institucional de la SUGEVAL**

De acuerdo al Plan Estratégico de la SUGEVAL 2019-2023 el gran reto para la institución es la creación de valor público a través del logro de sus objetivos. La Misión y la Visión justifican su existencia y fijan el norte de la institución para el período.

#### **e. 1 Valor público**

“Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores, que fomente la participación y su desarrollo, sobre una base sólida, sostenible e innovadora”.

#### **e. 2 Propuesta de valor**

Dicha propuesta de Valor público conlleva cuatro enunciados relevantes:

- Normativa actualizada y acorde con las necesidades del mercado y la protección a los inversionistas.
- Información relevante y oportuna que promueva la transparencia y formación correcta de precios.
- Diálogo con la industria para la creación de condiciones para el desarrollo, eficiencia, integridad e innovación del mercado.
- Claridad y eficiencia en las labores de autorización, regulación y supervisión.

#### **e.3 Visión**

“Ser una entidad reconocida por su compromiso con la transparencia y protección al inversionista, por sus capacidades técnicas, la promoción e innovación del mercado de valores y la inclusión financiera”.

#### **e.4 Misión**

“Promover un mercado de valores confiable, eficiente y sostenible de acceso a la ciudadanía y los agentes económicos, mediante acciones de regulación y supervisión fundamentadas en las mejores prácticas internacionales”.

## e.5 Valores Institucionales

- **Compromiso:** Asumimos nuestras funciones con responsabilidad y lealtad, procurando dar siempre más de lo esperado para el logro de nuestros objetivos.
- **Integridad:** Actuamos con rectitud, justicia y honestidad, demostrando coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.
- **Respeto:** Reconocemos y valoramos a los demás, sus opiniones e ideas y ajustamos nuestro comportamiento a las normas establecidas.
- **Transparencia:** Rendimos cuentas de nuestra gestión y de los criterios que fundamentan nuestras decisiones, fortaleciendo la confianza.
- **Eficiencia:** Obtenemos resultados por medio del profesionalismo y la proactividad, optimizando el uso de los recursos a través de la mejora continua.

## e.6 Objetivos Estratégicos del CONASSIF

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero mediante el artículo 5 del acta de la sesión 1304-2016, celebrada el 20 de diciembre del 2016 dispuso aprobar el Plan Estratégico del sistema de Supervisión Financiera el cual definió los siguientes Objetivos Institucionales para ser tomados en cuenta en cada Organismo de Desconcentración Máxima:

- **Objetivo 1:** Establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero.
- **Objetivo 2:** Velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros.
- **Objetivo 3:** Velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros.
- **Objetivo 4:** Promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en los altos estándares tecnológicos.

El Consejo solicitó a las Superintendencias revisar sus objetivos estratégicos con el fin de alinearlos a los objetivos institucionales indicados anteriormente por lo cual fue desarrollado el Plan Estratégico de la SUGEVAL 2019-2023, el cual fue aprobado en el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. En éste se desarrollaron los siguientes objetivos estratégicos y específicos para los próximos 5 años:

## **e.7 Objetivos Estratégicos de la SUGEVAL**

- **Objetivo Estratégico 1:** Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.

### ***Objetivos específicos:***

- **1.1** Implementar el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), su normativa, procesos operativos y la solución tecnológica de apoyo a la gestión.
  - **1.2** Actualizar la normativa vigente identificada como clave para la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del mercado de valores fundamentada en las mejores prácticas internacionales.
- **Objetivo Estratégico 2:** Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.

### ***Objetivos específicos:***

- **2.1** Modernizar el modelo de información y comunicación, principalmente el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y los sistemas de captura y divulgación de información.
  - **2.2** Diseñar e implementar un plan de atracción de públicos meta susceptibles de una estrategia de inclusión financiera en el mercado de valores.
- **Objetivo Estratégico 3:** Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.

### ***Objetivos específicos:***

- **3.1** Crear un comité consultivo con representación mixta del Consejo Económico del Poder Ejecutivo, Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las partes interesadas, para que sobre una Agenda consensuada proponga una política pública de corto y mediano plazo para el crecimiento del mercado de valores.
  - **3.2** Participar y brindar apoyo técnico al proceso de reforma y actualización de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.
- **Objetivo Estratégico 4:** Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano de la SUGEVAL.

### **Objetivos específicos:**

- **4.1** Dotar a la organización de la estructura de gobierno y mejoras en la estructura funcional que promueva un ambiente de confianza, trabajo en equipo, compromiso e innovación.
- **4.2** Implementar los cambios organizativos, capacitación y gestión del cambio, para iniciar la puesta en marcha de la Supervisión Basada en Riesgos.
- **4.3** Reforzar la gestión institucional de apoyo al Despacho enfocados en:
  1. Estudios técnicos sobre instrumentos de inversión, innovación y crecimiento del mercado de valores.
  2. Planificación, presupuesto, gestión de riesgos, sistema de control interno, funciones de cumplimiento y administrativas.

### **e.8 Portafolio de proyectos**

El Plan Estratégico 2019-2023 contempla el desarrollo de seis proyectos vinculados cada uno a los objetivos estratégicos y se describen a continuación:

- Proyecto de implementación de Supervisión Basada en Riesgos.
- Proyecto de mejora regulatoria.
- Proyecto de mejora al modelo de información y comunicación.
- Proyectos de inclusión financiera.
- Proyecto de fortalecimiento e impulso del mercado de valores.
- Proyectos de mejoras organizativas.

Como Anexo #1 a este documento se presenta el Mapa Estratégico / Perspectivas.

### **d.9 Directrices del CONASSIF**

En archivos del Anexo #2, se encuentran los lineamientos y directrices aprobados por el BCCR y CONASSIF para la formulación y ejecución presupuestaria 2020, de acuerdo a los lineamientos y principios generales para el diseño del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Ordinario. Estas Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica fueron aprobadas por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 7 del acta de la sesión 5829-2018, celebrada el 08 de junio del 2018.

Los parámetros para la formulación del Presupuesto 2020 fueron aprobados por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 4 del acta de la sesión 5879-2019, celebrada el 31 de mayo del 2019.

Además, se considera la normativa legal y técnica vigente que rige esta materia, y que se encuentra indicada en el oficio 9354 del 17 de agosto del 2007, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, dentro de lo que se destaca lo siguiente:

- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos,

Nº 8131.

- Normas técnicas sobre presupuesto público (N-1-2012-DC-DFOE).

Aspectos que se contemplarán en la formulación del Plan Operativo Institucional, en el campo de la administración y aprovechamiento del recurso humano:

- Lograr el máximo rendimiento del recurso humano, considerando los recursos tecnológicos, organizacionales, físicos, presupuestarios y financieros de que se dispone.
- Motivar al personal.
- Velar por la salud y seguridad de los empleados.
- Considerar aspectos socioculturales que mejoren la satisfacción en el trabajo.
- Asignar adecuada autoridad y responsabilidad según el cargo.
- Trabajar en equipo y aprovechar el esfuerzo de otras áreas de la institución, del CONASSIF y de las otras Superintendencias

## **F. Plan Operativo 2020**

El Plan Estratégico de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) fue aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el artículo 6 del acta de la sesión 1419-2018, celebrada el 29 de mayo del 2018. En dicho plan se establecen los siguientes proyectos estratégicos para el periodo 2019-2023:

1. Implementación de Supervisión Basada en Riesgos.
2. Mejora Regulatoria.
3. Mejora al Modelo de Información y Comunicación.
4. Inclusión Financiera.
5. Fortalecimiento e impulso del mercado de valores.
6. Mejoras organizativas.

Estos proyectos obedecen a los objetivos estratégicos planteados, los cuales a su vez se han desglosado en metas y tareas para cada área de la Superintendencia. El Plan Operativo Institucional (POI) 2020 se ha planteado de acuerdo al Plan Estratégico, así como a las tareas y razón de ser de cada área de la SUGEVAL, las cuales son las siguientes:

| <b>Código</b> | <b>Centro de Costo</b>                                 |
|---------------|--------------------------------------------------------|
| 25-01-10-10   | Despacho                                               |
| 25-05-10-10   | División Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores |
| 25-10-10-10   | División Supervisión de Mercados e Intermediarios      |
| 25-15-10-10   | División Asesoría Jurídica                             |
| 25-01-30-10   | Departamento de Oferta Pública                         |
| Por definir   | Departamento de Gestión Institucional                  |

En la siguiente tabla se detallan las metas acordadas para cada uno de los objetivos estratégicos definidos con cada una de las áreas. Como se observa, cada área y sus respectivas tareas deberán tener un impacto sobre los diferentes objetivos estratégicos.

|                     |                                               | Áreas y macrotareas                                                                                                                                                                                                         | Departamento<br>Gestión Institucional | Departamento<br>Oferta Pública | División<br>Asesoría Jurídica | División Supervisión de Mercados e<br>Intermediarios | División Supervisión Fondos<br>y Emisores | Despacho | META SUGEVAL | Meta en porcentaje |
|---------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------|--------------|--------------------|
|                     | <b>Valor público y objetivos estratégicos</b> |                                                                                                                                                                                                                             |                                       |                                |                               |                                                      |                                           |          |              |                    |
| <b>Perspectivas</b> | <b>Valor público</b>                          | Crear confianza en la ciudadanía y en los agentes económicos, con acciones de regulación y supervisión del mercado de valores que fomenten la participación y su desarrollo sobre una base sólida, sostenible e innovadora. | 9                                     | 7                              | 9                             | 12                                                   | 11                                        | 12       | 60           |                    |
|                     | <b>Grupos de interés</b>                      | E3. Contribuir a la formulación, diseño e implementación de una política pública para el crecimiento del mercado de valores.                                                                                                | 0,00                                  | 1,00                           | 2,00                          | 2,00                                                 | 2,00                                      | 2,00     | 9,00         | 100%               |
|                     |                                               | E2. Crear condiciones que faciliten el acceso de la ciudadanía y de los agentes económicos al mercado de valores.                                                                                                           | 2,90                                  | 2,00                           | 1,00                          | 1,00                                                 | 2,00                                      | 2,00     | 10,90        | 92%                |
|                     | <b>Procesos internos</b>                      | E1. Optimizar la regulación vigente y la supervisión del mercado de valores manteniendo las mejores prácticas para la transparencia, formación correcta de precios y protección a los inversionistas.                       | 0,00                                  | 2,00                           | 2,00                          | 5,79                                                 | 4,00                                      | 3,00     | 16,79        | 99%                |
|                     | <b>Aprendizaje y Crecimiento</b>              | E4. Fortalecer la gobernanza, las capacidades técnicas y de talento humano de la SUGEVAL.                                                                                                                                   | 5,70                                  | 2,00                           | 3,90                          | 2,91                                                 | 3,00                                      | 5,00     | 22,51        | 100%               |
|                     |                                               | <b>Meta por área</b>                                                                                                                                                                                                        | 97,3%                                 | 100,0%                         | 98,9%                         | 97,5%                                                | 100,0%                                    | 100,0%   | 98,8%        |                    |

## f.1 Objetivo y metas de las instancias.

En el anexo #3 se muestran un detalle de las metas institucionales por área para el 2020 y se adjuntan los formularios de formulación de POI R-04 (denominado Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por área).

## f.2 Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión aplicables al año 2020 para cada una de las áreas de la SUGEVAL se detallan seguidamente:

### Área de Gestión Institucional:

| TIPO<br>CODIGO       | INTERPRETACION                                                                        | INDICADOR <sup>3</sup><br>(institucional y por meta)              | BANDAS (PARÁMETROS) <sup>4</sup> |                |                    |             |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------|--------------------|-------------|
|                      |                                                                                       |                                                                   | E                                | MB             | B                  | M           |
| EFICIENCIA<br>EFI-01 | Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional | $(\% \text{ de gasto real del periodo} - 0.5 \text{ ó } 1) * 100$ | $\leq 5\%$                       | $> 5\% < 15\%$ | $\geq 15\% < 25\%$ | $\geq 25\%$ |

### Áreas Sustantivas

| TIPO<br>CODIGO                       | INTERPRETACION                                                                                               | INDICADOR<br>(institucional y por meta)                                                                                     | BANDAS (PARÁMETROS) |                     |                    |          |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------|
|                                      |                                                                                                              |                                                                                                                             | E                   | MB                  | B                  | M        |
| EFICACIA Y OPORTUNIDAD<br>EFE-01     | Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional                               | $\frac{Q \text{ Trabajos programados realizados}}{Q \text{ Trabajos programables planificados}} * 100\%$                    | $\geq 90\%$         | $\geq 85\% < 90\%$  | $\geq 75\% < 85\%$ | $< 75\%$ |
| EFICACIA TOTAL DE TRABAJOS<br>EFE-02 | Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados | $\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos programables planificados}} * 100\%$ | $\geq 100\%$        | $\geq 90\% < 100\%$ | $\geq 80\% < 90\%$ | $< 80\%$ |
| EJECUCION DE TRABAJOS<br>EFE-03      | Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.                             | Porcentaje de ejecución real del trabajo –<br>Porcentaje de ejecución programado en el POI                                  | $< 10\%$            | $\geq 10\% < 20\%$  | $\geq 20\% < 30\%$ | $> 30\%$ |

<sup>3</sup> Reste 0.50 si la medición es al 30 de junio y 1 si es al 31 de diciembre del año.

<sup>4</sup> Los parámetros pueden ser establecidos por cada superintendencia

### f.3 Presupuesto (Expresión Financiera del Plan)

El presupuesto estimado para el 2020 es de ¢5.828 millones, representa una disminución del 2,9% respecto al presupuesto estimado del 2019 (¢6.005 millones).

El presupuesto por tipo de cuenta se detalla así:

| Grupo de cuenta                         | 2019                 | 2020                 | Variación absoluta 2019 | Variación %  |
|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| Remuneraciones                          | 3.324.006.837        | 3.438.646.977        | 114.640.140             | 3,4%         |
| Servicios <sup>1/</sup>                 | 2.506.764.391        | 2.200.088.563        | -306.675.828            | -12,2%       |
| Materiales y suministros <sup>2/</sup>  | 17.685.100           | 16.182.580           | -1.502.520              | -8,5%        |
| Bienes Duraderos <sup>3/</sup>          | 9.803.251            | 18.244.060           | 8.440.809               | 86,1%        |
| Transferencias Corrientes <sup>4/</sup> | 147.174.978          | 155.815.931          | 8.640.953               | 5,9%         |
| <b>Total general</b>                    | <b>6.005.434.557</b> | <b>5.828.978.111</b> | <b>-176.456.446</b>     | <b>-2,9%</b> |

Se adjunta en el Anexo #4 el presupuesto de la SUGEVAL para el año 2020, de acuerdo a los formatos establecidos por el Comité Permanente de Análisis Presupuestario del CONASSIF.

### f.4 Plan de Inversiones

Se adjunta el plan de inversiones institucional en el Anexo #5.

### f.5 Plan de Capacitación y Desarrollo

#### Diagnóstico

Para el periodo 2020, de la mano con los esfuerzos de contención de los gastos presentados, la SUGEVAL procura canalizar los recursos de capacitación a aquellas necesidades consideradas como prioritarias y necesarias para la Superintendencia según el Plan Estratégico 2019-2023, para actualizar y proveer de conocimientos precisos a los funcionarios para el desempeño de las labores que se ejecutan en la Institución.

Adicionalmente, como se indicó anteriormente, dentro de los Objetivos Estratégicos de la Institución, se definió dotar a la entidad con un modelo de desarrollo de competencias que contribuirá a solventar brechas identificadas en los perfiles de los funcionarios. Esto generará el

estudio y desarrollo de capacitación en competencias blandas que, unido a la determinación de brechas en habilidades técnicas, redundará en una capacitación integral para los funcionarios.

Los temas de capacitación de interés institucional para el periodo 2020, los cuales son alineados con los Proyectos Estratégicos son:

- Marco de Supervisión Basada en Riesgos.
- Conferencistas internacionales especialistas en mercados de valores: BM, BID.
- Esquemas de participación público privada en infraestructura pública.
- Congresos nacionales o internacionales realizados en el país sobre tendencias de los mercados financieros.
- Actividades de regulación y supervisión del mercado de valores.
- Formación Especializada en Políticas públicas y Análisis de impacto regulatorio.
- Seminario sobre FINTECH, criptomonedas, inclusión financiera y otros.
- Seminario sobre procesos contenciosos, etapas recursivas y casación.
- Curso Implementación de continuidad de negocio basada en mejores prácticas.
- Sharepoint Fundamentals.
- Marketing Digital.
- Taller de asesoría en estrategia de negociación y generación de acuerdos políticos.
- Liderazgo y gestión del talento humano/Coaching.

#### **f.6 Objetivos del programa de capacitación y desarrollo**

Los objetivos del plan de capacitación son:

- Proveer a los funcionarios de herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Mantener a los funcionarios actualizados sobre nuevos productos y mecanismos de supervisión de cara a los cambios del mercado de valores nacional.
- Dotar a los funcionarios de conocimientos que permitan hacer un análisis crítico y proactivo para mejorar los procesos de trabajo internos.
- Generar una cultura institucional en la que todos los funcionarios conozcan la normativa y temas relevantes en los que la institución trabaja y desarrolla.
- Propiciar el desarrollo profesional de los funcionarios.

La capacitación se dará mediante las siguientes modalidades:

**Charlas internas:** Dirigidas a todo el personal de la SUGEVAL. Presentadas por personal de la Superintendencia o Auditoría. Duración de aproximadamente 45 minutos con 15 minutos al final para preguntas.

**Capacitación Interna:** Dirigida a determinado personal de la SUGEVAL. Presentadas por personal de la Superintendencia o Auditoría. Duración de medio día o más.

**Consultorías:** Dirigidas a los equipos de trabajo de los Proyectos Estratégicos. Presentadas por personas externas a la institución, ya sean consultores extranjeros o nacionales, o personal de

otras autoridades reguladoras de mercados de valores. Permite capacitar a grupos grandes de funcionarios.

**Capacitación en el exterior:** Participación de funcionarios de la SUGEVAL en cursos en el extranjero o mediante la modalidad de pasantías a instituciones reguladoras de mercados de valores de otros países lo anterior previa autorización por parte del Despacho de la Superintendencia.

**Capacitación en el país:** Participación de funcionarios de la SUGEVAL en cursos en el territorio nacional.

**Adiestramiento:** Ayuda económica a funcionarios de la SUGEVAL para la conclusión de estudios a nivel de bachillerato, licenciatura, maestría e inglés.

Las charlas internas y las capacitaciones internas abarcarán temas como explicaciones de nuevas normativas emitidas, el desarrollo de nuevas herramientas y procedimientos de trabajo, cursos de introducción al mercado de valores para los nuevos funcionarios, explicaciones sobre metodologías y sistemas internos de trabajo, así como capacitaciones enfocadas en profundizar conocimientos teóricos y prácticos sobre temas y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores cotidianas de los funcionarios.

## **2. MATRICES DE DESEMPEÑO**

### **A. Matriz Anual de Programación Institucional**

En el Anexo #6 se presenta la Matriz Sectorial y Ficha del indicador del sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, donde se definen los objetivos sectoriales, incluido la Superintendencia General de Valores aprobada por el CONASSIF.

Asimismo, se incluyen las acciones estratégicas que la SUGEVAL mantiene en el “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022” que se presentan a través de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y su remisión al Ministerio de Hacienda.

## **3 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 (POI)**

### **A. Presentación**

En la Institución se realizan los documentos “Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia (R-01)” y la “Matriz de Control de Seguimiento (R-04)”, en los cuales se detalla la planificación agregada de cada área funcional a desarrollar durante el año 2020. Se incluyen los objetivos, metas y tareas requeridas para desarrollar el Plan Estratégico de la SUGEVAL.

## **B. Planificación Agregada Institucional**

El Anexo #3 incluye todos los documentos de planificación agregada desarrollados por las divisiones y áreas funcionales de la SUGEVAL mencionados anteriormente (R-01 y R-04).

## **C. Guías de la Contraloría General de la República**

En el Anexo #7 se adjuntan como archivos electrónicos las guías de la Contraloría General de la República.

## **D. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN**

Este dictamen se incluirá en el Anexo #6 cuando el MIDEPLAN remita la aprobación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

# **ANEXOS**



## **ANEXO #1**

# **LISTA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y MAPA ESTRATEGICO / PERSPECTIVAS**



Listado de  
Proyectos.docx



Mapa Estratégico  
Perspectivas.docx

## **ANEXO #2**

# **POLÍTICAS Y PARÁMETROS DE JUNTA DIRECTIVA BCCR Y CONASSIF PARA LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**



5879-04 RCB  
Parámetros de Presu



1507-10 y 1508-07  
LCD.docx

# ANEXO #3

## PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL



20190918 Detalle  
de las metas instituc



POI 2020 DESP.xlsx



POI-2020 AGA.xlsx



POI 2020 DAJ.xlsx



POI 2020 DSMI.xlsx



POI 2020 DSFYE.xlsx



POI-2020 IYC.xlsx



POI 2020 OP.xlsx

# **ANEXO #4**

## **PRESUPUESTO 2020 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA**



POI  
2020-SUGEVAL.xls

# **ANEXO #5**

## **PLAN DE INVERSIONES**



Plan de inversiones  
2020.xlsx

## **ANEXO #6**

### **MATRIZ SECTORIAL Y FICHA DEL INDICADOR**

### **MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO (MAPP)**



289MH.docx



859MH.docx



Documento  
MAPP-SUGEVAL.xlsx

## **ANEXO #7**

# **CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR**



Certificación POI  
2020.pdf



03-guia-interna-pre 03-guia-interna-pla 02-modelo-certific-  
sup-instituciones v2 n-instituciones.pdf presup-instituciones



## **ANEXO #8**

# **CERTIFICACIÓN DE LA CCSS**



Patrono al día  
13-09-2019.pdf

# **ANEXO #9**

## **RELACIÓN DE PUESTOS DEL AÑO 2020**



Consideraciones RP PPTO 2020 ODM CUADRO PLAZAS  
Presupuesto BCCR YPlazas Fijas FORMUI2020 solo ODM.xlsm



# **ANEXO #10**

## **OTROS DOCUMENTOS**

SOLICITUD CONASSIF APROBACIÓN TRANSFERENCIA AL BCCR  
APROBACION CONASSIF DE TRANSFERENCIA AL BANCO CENTRAL  
APROBACIÓN DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AL BANCO CENTRAL  
APROBACIÓN DEL POI-PRESUPUESTO 2020 POR PARTE DEL CONASSIF



1518-10 y 1519-06  
LCD.docx